Viernes 10 de Junio de 1881 MONTEVIDEO Año XVIII 2ª Época Núm. 4,892

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 56, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
El núm. de cada edicion 0 10 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Viernes. Sta. Margarita reina. *(Témpora)*
Santa Margarita, reina en Escocia, célebre por el amor á los pobres y por su voluntaria pobreza.
San Zacarías, mártir en Nicomedia.
San Maurino, abad y mártir en Colonia.
161 dias transcurridos, faltando 204 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 2 m. y entra á las 4 h. 52 m.
Cuarto creciente (7.º dia).

Efemérides

1624—TOMA DE BAHIA.
El almirante Jacobo Willekens obedeciendo las instrucciones que tenia de la *Compañía de las Indias Occidentales* entró con su flota al puerto de Bahía de todos los Santos, á pesar del fuego de la batería San Antonio y la resistencia de diez y ocho buques mercantes armados. El vice-almirante Pedro Heyn se apoderó de diez buques, de una batería y deshizo la fuerza de infantería colocada para impedir el desembarco. El 10 de Junio de 1624 los espedicionarios se apoderaron de la ciudad.
1541—VALDIVIA FUÉ ELECTO GOBERNADOR DE CHILE.
1580—GARAY COLOCA LA PIEDRA FUNDAMENTAL DE BUENOS AIRES.
1770—LOS INGLESES ABANDONAN EL PUERTO DE EGMOND.
1795—NACIMIENTO DEL CIRUJANO MARTIN.
1802—PRISION DE TOUSSAINT LOUVERTURE.
1866—MUERTE DEL HISTORIADOR BARANTE.

EL SIGLO

La cuadratura del círculo

SOLILOQUIOS DE UN PERIODISTA QUE NO PUEDE ESCRIBIR

Pues señor, este oficio de periodista tiene sus inconvenientes. ¡Vaya Vd. á escribir editoriales sin poder hablar una palabra de lo que interesa á los lectores!

Sin duda que lo que pasa en otros países tiene importancia. Sí, pero es una importancia relativa. El *nihilismo* es cosa muy grave. Pero no me negará nadie que tiene mayor interes para los rusos que para los Orientales de Sud-América. La cuestion tunecina hace abrir tamaño ojo á los italianos. Pero Túnez y el Mediterráneo están tan lejos de nosotros!

Y entretanto aquí se dan tés legislativos, y se confeccionan proyectos de imprenta y Mensages y contramensages.... y nosotros tenemos que hacernos los desentendidos, como si nada nos importara todo esto.

¡Y haga Vd. periódicos con tales condiciones!

Entre tanto, todos convenimos en que la libertad de imprenta es una gran cosa—La prensa ilustra al pueblo, es elemento de civilizacion, hasta dicen que es el cuarto poder del Estado... solo que hay otros poderes que lo vigilan para que ande derecho.

La libertad de la prensa es pues una gran cosa—Todos estamos conformes en eso.

Pero la licencia de la prensa es destestable.—Esa es la que no puede ni debe consentirse ni tolerarse.

—¡Qué hermoso seria navegar si no hubiera naufragios!

La diablura es que hasta ahora no se ha descubierto el medio de evitarlos.

Se ponen faros en las costas; se llevan salvavidas; se construyen buques sólidos; se marcan en las cartas náuticas los escollos, los islotes y los bancos de arena. ¡Pues nada! A lo mejor estalla una caldera, se prende fuego á bordo, y allá van buque y pasajeros volando por los aires ó se hunden en el abismo.

¡Si no fuera por el peligro de esos percances, qué hermosa y agradable seria la navegacion!

Y el caso es que á pesar de todo los hombres no desisten de navegar.

Encuentran sin duda que son tantas y tan considerables las ventajas de la navegacion, que compensan ámpliamente los riesgos que lleva consigo.

Es que la especie humana es muy temeraria. ¡Cuántos aeronautas han perecido víctimas de su arrojo!

Pues á pesar de todo hay hombres que se desvelan por descubrir el medio de dar direccion á los globos.

Y algo parecido sucede con la imprenta.—Si no hubiera diarios, Emilio Girardin no hubiera muerto en duelo á Armando Carrel.

Me ocurre ahora este suceso desgraciado como uno de tantos que demuestran que el periodismo produce males.

Sí, pero el caso es que produce tambien muchos bienes.

Hay políticos que á fuerza de alambicar el asunto quisieran resolver este problema.—Quedarse con todos los beneficios de la prensa libre y suprimir todos sus inconvenientes.

El problema es tan fácil de resolver como el de hallar la cuadratura del círculo.

Recuerdo que hace unos veinte y cuatro ó veinte y cinco años, el Dr. D. Facundo Zubiría publicó en Montevideo un folleto, muy erudito por cierto, exornado con citas de Cicerón y Quintiliano, en que se profundizaba la árdua cuestion—Pues nada—A pesar de su folleto y de otros muchos folletos y de muchos libros y de muchísimas Leyes, hasta ahora no se ha dado en el *quid* de la dificultad.

Y vea Vd. lo que son las cosas—Hay mucha gente que ha sacado como consecuencia final de todo lo que acerca de este asunto se ha pensado, dicho, escrito y hecho, que es preciso optar entre dos cosas: ó la libertad de imprenta con todas sus ventajas y con todos sus inconvenientes, ó la supresion de esa libertad.

Y esto que hoy piensan muchos debieron pensarlo hace un siglo los hombres eminentes que formularon la Constitucion de los Estados Unidos, puesto que por un artículo constitucional prohibieron espresamente la promulgacion de Leyes de imprenta.

Pero aquí no estamos en los Estados Unidos. La raza, el clima, la historia.... en fin, aquí vivimos de otro modo. Aquí la prensa está acusada del delito de conjuracion permanente contra los altos Poderes del Estado.—Está acusada de ser la promovedora de todas las guerras civiles que han ensangrentado al país.

Ahora se trata de formarle su proceso y de aplicarle la sentencia.

Y los periodistas nos encontramos en la agradable situacion del reo acusado cuyo proceso se instruye, y que espera á que se le notifique la sentencia.

¡Y vaya Vd. en esta situacion á escribir editoriales!

En attendant

El Bien Público ha empezado á contestar á nuestras observaciones sobre los reparos religiosos que le ocurrió poner á la Memoria de la Asociacion Rural del Uruguay.

Sin perjuicio de hacernos cargo oportunamente de los artículos que promete dedicar á dichas observaciones, diremos al colega que algo conocemos de lo que se ha escrito por los católicos sobre las sectas protestantes; y que algo hemos leído tambien de lo que los protestantes han escrito acerca de los abusos del Pontificado.

No negamos que el principio del libre exámen ha conducido á algunos á notables aberraciones; pero sostenemos que no son menores las que ha producido el principio de autoridad absoluta y dogmática encarnado en el Pontificado.

No admitimos en la tierra ninguna especie de infalibilidad; ni aun la de la razon.

Pero imperfecta y falible como es la razon humana, es sin embargo la única luz que nos ilumina durante nuestra vida: hasta tal punto, que aun aquellos que la proscriben como rebelde, tienen que empezar por demostrar á su manera que es razonable subordinarla á la fé.

Esa pretendida demostracion es la que nunca nos ha convencido. Mientras Dios nos conserve la razon que nos ha dado, nos creeremos en el deber de considerarla como nuestra guia.

Esperamos los artículos sucesivos que *El Bien Público* nos ofrece.

SECCION OFICIAL

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

José S. Gonzalez, Escribano Público, domiciliado en la calle de Gaboto núm. 148, ante V. E. comparezco y digo:

Que en cumplimiento de lo mandado en los artículos 2.º y 3.º del Decreto-Ley de 19 de Enero de 1876 y el 65 de el 31 de Diciembre de 1878, inciso 4.º; teniendo que autorizar una escritura de enagenacion de bienes habidos á título de herencia, y siguiendo la práctica observada por los anteriores señores Fiscales Dres. D. José María Montero y D. Mateo Magariños Cervantes, pasé los antecedentes respectivos al actual Fiscal de Hacienda, Dr. D. Floro Costa, para que los revisase, y una vez cerciorado de que los interesados no estaban obligados al pago de derechos fiscales me espidiese certificado que comprobase el hecho.

Mas, es el caso, Sr. Ministro, que el actual Fiscal de Hacienda, se niega á expedirme ese certificado, dando por razon, de que extrajudicialmente no está dispuesto á darlo, pues él no interpreta como sus antecesores el artículo 2.º del Decreto-Ley de 19 de Enero de 1876; él opina, que para expedirse ese certificado debe existir mandato judicial. Y como el que suscribe es de opinion contraria, pues cree que la mente de aquella disposicion no fué otra, sinó la de ahorrar gastos á los interesados y de facilitar las transacciones de bienes raíces con todas las facilidades posibles y sin perjuicio del Fisco, ocurre á V. E. pidiendo que con audiencia del Sr. Fiscal de Gobierno, se sirva aclarar este punto, dándole preferencia en el despacho por la especialidad del caso, y porque para la realizacion de varias transacciones de bienes raíces, se espera que la resolucion que recaiga en este escrito sea de carácter general para todos los casos que ocurran de igual naturaleza.

Por tanto á V. E. suplico, se sirva proveer como lo dejo solicitado: es justicia, etc.

Montevideo, Abril 28 de 1881.

José S. Gonzalez, Escribano Público.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 30 de 1881.

Vista al señor Fiscal de Hacienda.

CUESTAS.

Exmo. señor:

El Fiscal de Hacienda, evacuando la vista conferida en la solicitud del escribano D. José S. Gonzalez á V. E. en la mejor forma dice:

Que es efectivamente cierto lo expuesto por el solicitante, respecto á haberse rehusado el Fiscal como representante de la Hacienda pública á expedir certificado extrajudicialmente y sin mandato de Juez, á los particulares ó Escribanos que los han solicitado; como lo es igualmente, que á causa de atribuir una interpretacion distinta al Decreto-Ley de 19 de Febrero de 1876, se haya el infrascripto apartado en esto de la práctica que se afirma por el solicitante haberse seguido por sus honorables antecesores.

Tanto al Sr. Escribano solicitante como á otros muchos de sus colegas y á respetables jurisconsultos de nuestro foro que en estos dias se han apersonado con el mismo objeto á la Fiscalía á cargo del infrascripto, les ha manifestado con detencion las razones jurídicas en que se fundaba para apartarse de las prácticas que se dicen seguidas hasta aquí y para restablecer en éste como en otros casos que ocurrir puede, el imperio de lo que el infrascripto considera la buena doctrina y sanas prácticas de procedimiento, igualmente que las verdaderas conveniencias fiscales que tiene encargo de defender.

Muchos de esos ilustrados doctores han encontrado fundados sus razonamientos, mas otros han pretendido ver en sus procederes, trabas á la libre trasmision de la propiedad hereditaria, determinados por un espíritu de innovacion inconveniente y hasta temerario.

El Fiscal se felicita, Exmo. Señor, que entre los que han interpretado de este último modo sus procederes, se haya elevado una solicitud á V. E. á modo de recurso ó queja, impetrando una resolucion general que haga jurisprudencia en estos casos, porque, sin aceptar el infrascrito que esa resolucion fuera dictada por V. E. en tal carácter, le permite someter al ilustrado juicio de V. E. y al del público cuáles son sus convicciones en materia de tanta importancia como trascendencia.

Tanto por la naturaleza jurídica de su institucion cuanto por prescripcion expresa de la Ley (Art. 138 del C. de P.) el Fiscal *es independiente en el ejercicio de sus funciones, y como tal puede defender los intereses que le están encomendados, como sus convicciones se lo dicten, estableciendo las conclusiones que crea arregladas á la Ley* (Art. 138).

Mas arriba, pues, que esas conclusiones, solo pueden estar las del poder público encargado de interpretar y aplicar las leyes generales á los casos ocurrentes y de fijar con ocasion de ellos la jurisprudencia consuetudinaria.

No obstante eso, tanto por los respetos que me merece la persona y la alta investidura de V. E. cuanto en homenaje al interés público, pasa el Fiscal á precisar las razones en que funda sus procederes.

El Fiscal Exmo. señor, que en mi caso es el representante de la hacienda pública en lo judicial y contencioso, de la que V. E. es el Superior Administrador, acciona como parte en sus relaciones con el público y con los poderes establecidos.

Entre el Fiscal y los particulares, así como entre el Fiscal y los demas funcionarios y autoridades no existen ni pueden existir relaciones extrajudiciales ó privadas en el respectivo desempeño de sus funciones.

Sus actos como sus procederes están subordinados á formas prescriptas, las unas por los principios generales de la ciencia del derecho, determinadas las otras por disposiciones espresas de las leyes positivas.

Él, obedece mandatos de las autoridades constituidas, abriendo dictámen unas veces, accionando ó defendiendo otras los intereses del Fisco, *mediante constancia escrita de todos sus actos*, única forma legal de autentizarlos en el presente como en el futuro.

Siendo este su rol, no debe ni puede deferir á solicitudes ó peticiones que en forma oral, extrajudicial ó privadamente se le dirijan, sea ya por particulares sea por funcionarios públicos.

Cuando la ley le ordena al representante del Fisco que intervenga en tales ó cuales negocios ó que expida certificados, su intervencion tiene que ser *judicial*, esto es, sujeta á las formas tutelares del procedimiento judiciario; y sus certificados espedidos siempre por mandato de la autoridad competente, sin lo cual á juicio del infrascripto no tendrian carácter ni valor alguno.

Esto por lo que hace á los principios abstractos del formalismo estricto, universal é inconcuso á que todo funcionario público debe sujetarse—que por lo que hace al interés de la hacienda pública que representa, no son de menos fuerza las razones y conveniencias en que se apoya su conducta.

Llamado á intervenir y tomar conocimiento *ex-oficio* de todos y cualesquiera asuntos en que crea se hallen comprometidos intereses fiscales (art. 139 de C. de P.)—obligado además por el art. 1.º de la ley de 19 de Febrero de 1876 y art. 1.º de la de 28 de Abril de 1856, á gestionar *en forma ante la autoridad judicial el pago de los derechos fiscales, siempre que llegue á su conocimiento la apertura de una sucesion respecto de la de haber vencido con esceso los términos prescriptos por el Código Civil para la aceptacion de herencia, faccion de inventarios*, etc. etc., (sic. art. 1.º cst.) ha creido y cree el infrascripto que la oportunidad de ejercitar su oficio no podia ser otra, que cuando el mismo interés privado se presenta á denunciar sus derechos hereditarios sobre bienes de una sucesion determinada, con el fin de impetrar en el documento liberatorio que justifique haber aquilatado los impuestos fiscales que por ministerio de la ley debe gravar la trasmision de la propiedad hereditaria.

Es entonces que comienza y debe comenzar la seccion fiscal, evitando así la pesquisa sino imposible siempre inconveniente y que conmoveria profundamente el interes privado, de escitar *ex-oficio* la promocion de procesos testamentarios con las conveniencias de los mismos interesados.

Hay un momento, en que el interes público se concilia con el interes particular, y ese momento no es otro que aquel en que á solicitud del mismo particular interesado hay necesidad ó conveniencia en denunciar la apertura de una sucesion.

Este acto, que entre nosotros las mas veces es estrajudicial y debe y tiene que ser judicial y auténtico, mediante peticion escrita al Juez competente, para que dé audiencia fiscal á fin de que el representante del Fisco pueda amplia y acertadamente ejercer su ministerio.

Sucede actualmente Exmo. Sr., que la gran mayoría de la propiedad hereditaria, permanece por años y años en estado de indivision con perjuicio de los intereses fiscales y lo que es mas, con detrimento de la fortuna pública y de las bien entendidas conveniencias de los mismos interesados:—porque sobre toda propiedad indivisa ó que no ha sido legalmente adjudicada pesa siempre una especie de interdiccion, que en momento dado dificulta su libre transmision, privando de recursos propios y oportunos á los mismos interesados, toda vez que para su adquisicion legítima no se hayan llenado las formalidades de la ley ni solventado los impuestos fiscales.

Sucede entre nosotros lo que sucedia en Buenos Aires antes de la fundacion del Banco Hipotecario.

Por aversion instintiva á los trámites judiciales, por ahorrar gastos que la general imprevision presupone inútiles y en parte tambien por el imperio que en toda sociedad en formacion adquieren las viciosas prácticas ó las corruptelas del buen procedimiento, apenas si se formalizaba uno que otro proceder testamentario y eso muy imperfectamente, resultando de ello que para facilitar los gravámenes ó las ventas prestaba su aceptacion tácita ó expresa á un título imperfecto, el comprador ó el hipotecante, expediente hasta generalizado por desgracia y á que casi nunca era ageno el interés de los mismos escribanos de registros.

Pero llegó el dia en que una institucion pública como el Banco Hipotecario, debia poner de manifiesto todas estas deficiencias y entonces rechazados la generalidad de los títulos que los propietarios creian legítimos y perfectos, se vió cuán distantes estaban todos esos abusos de las verdaderas conveniencias públicas y privadas.

Fué entonces que en todas partes comenzaron á formalizarse en toda regla los procesos testamentarios, para regularizar la transmision hereditaria, y subsanar como es consiguiente las deficiencias de la mayoría de los títulos.

Fenómeno semejante, acontece y tiene que acontecer entre nosotros, y el Fiscal de Hacienda que ha podido desde ya apercibirse de ello, se cree en el deber de prevenir sus consecuencias, no solo en el interés de la hacienda pública, sino en el bien entendido de la misma fortuna particular, que en la mayoría de los casos, ignorante ó imprevisora, como es, no tiene en cuenta el daño que hace á sus propios intereses.

Lejos pues de crear trabas como se pretende, al impulsar el Fiscal el cumplimiento de las leyes vigentes, conspira á facilitar la trasmision de la propiedad, á la vez que á dar incremento á la fortuna pública.

La elevacion de la renta de sellos, la mejor y mas fácil percepcion de los impuestos fiscales, que gravan las herencias, el aumento gradual en el trabajo remuneratorio de todas las profesiones curiales, y la mayor aptitud para poder ser vendida ó gravada la propiedad, tales son las consecuencias que fluirán de sus actos y se harán palpables en breve tiempo, permitiendo al infrascripto reposar en ellos, como en una compensacion mas que suficiente del acierto y firmeza de sus convicciones á este respecto.

Ignora el infrascripto, por lo demás, Exmo. Señor, en qué forma se han espedido hasta ahora los certificados á que se alude, y que respetables jurisconsultos de nuestro país é ilustrados escribanos persisten en contemplar como cosa por demás sencilla—pero puede asegurar á V. E., que su conviccion es la contraria.

Aun cuando no mediaran las razones espuestas; aun cuando no fuera de prescripcion legal la escitacion fiscal para la formacion del proceso testamentario, esos certificados nunca podrian espedirse con acierto, sin que en la generalidad de los casos conste haberse formalizado este proceso.

V. E. sabe que el proceso testamentario, engloba tres juicios que tienen respectivamente por objeto establecer el título hereditario, segun sea testada ó intestada la sucesion; inventariar y avaluar los bienes fincados y hacer las particiones.

Ahora bien, ¿puede el Fiscal sin conocer el resultado de esos tres juicios ó de los dos primeros, tener datos ciertos sobre los herederos, su domicilio, su calidad ó grado, sobre la importancia de los bienes para fundar el menor dictámen sobre los derechos que corresponden al Fisco?

Pues nada menos que eso se pretende por los que objetan sus opiniones.

Hay quien ha pretendido, Exmo. señor, y esto ha tenido el infrascripto ocasion de observarlo en varios casos recientes que han afluido á su despacho, que *bastan poderes simples otorgados en el estranjero ó basta un testamento ó meras afirmaciones de los interesados* para que el representante del Fisco dé por establecidas justificaciones que requieren una tramitacion formal y adhiera á pretensiones de exoneracion de derechos fiscales, sino quiere exponerse á que sus negativas se traduzcan como trabas ociosas á la transmision de las propiedades ó á la celeridad de las transacciones civiles y comerciales.

Felizmente V. E. comprende el error interesado que inspira tales opiniones y que el Fiscal declinaria de su elevada mision si aceptara ó se sometiera á convicciones contrarias á las que tiene el honor de manifestar á V. E. por mas que ellas aparezcan consagradas por las prácticas precedentes que se invocan.

Si no obrara de ese modo, se veria defraudar no solo los intereses que le están encomendados sino la alta confianza que el ilustrado Gobierno de que V. E. forma parte ha depositado en su persona, llamándole desde el extranjero para honrarle con tan elevado puesto.

Tales son, Exmo. Señor, las razones de sus convicciones y las que motivan sus procederes.

Quiera V. E. disculpar lo estenso de este dictámen y ordenar su publicidad si lo cree conveniente por las cuestiones de intereses públicos que reviste.

Dios guarde á V. E. muchos años.

A. Floro Costa.

Mayo 5 de 1881.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 7 de 1881.

Para mejor proveer y atenta la referencia que se hace por el interesado con relacion á prácticas anteriores, vista al Sr. Fiscal de Gobierno.

CUESTAS.

Oficina de Crédito Público

SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS INTERNAS, FUNDADAS Y CONSOLIDADAS

En el próximo mes de Julio, esta oficina efectuará los servicios que se espresan á continuacion, de las Deudas Públicas, Internas, Fundadas y Consolidadas, de conformidad con el Convenio de 20 de Febrero de 1878 y en la forma determinada por la Comision de Tenedores de Deudas, de que instruyen los avisos respectivos; quedando cerradas las transferencias al efecto el dia 5 de Julio próximo inclusive, con arreglo á la disposicion Superior de fecha 15 de Setiembre ppdo.

Montevideo, Junio 9 de 1881.

p. a.—*Juan J. de Aréchaga.*

SERVICIO DE INTERESES

El servicio de intereses de las Deudas Internas, Fundadas y Consolidadas correspondiente á los meses de Mayo y Junio del corriente año, se efectuará por la Oficina de Crédito Público, en la forma siguiente:

Deuda de Rescate	EL 20 DE JULIO DE 1881
Deuda Interna 1.ª série	
Consolidados de 1872	
Adicionales	
Emp. Extraordinario 1.ª série	EL 23 DE JULIO DE 1881
Idem idem 2.ª idem	
Deuda Interna 2.ª série	
Emp. Pacificacion 1.ª série	EL 27 DE JULIO DE 1881
Idem idem 2.ª idem	
Deuda Extraordinaria	
Idem Fundada 2.ª série bis	

Montevideo, Junio 8 de 1881.

Firmado—

J. de Mendeville, Presidente.

E. Legrand, Secretario.

SERVICIO DE AMORTIZACION

De conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del Convenio de 20 de Febrero de 1878, la amortizacion de las Deudas Internas, Fundadas y Consolidadas correspondiente al 2.º trimestre de este año, se efectuará por la Oficina de Crédito Público en los dias 1º, 4 y 7 del próximo mes de Julio y por la cantidad que á cada una de las Deudas corresponde en la forma siguiente:

El 1.º de Julio	
Deuda de Rescate	$ 3,262 17
Deuda Interna 1.ª Série	« 4,812 00
Consolidados de 1872	« 5,576 04
Adicionales	« 8,223 87
El 4 de Julio	
Empréstito Extraordinario 1ª Série	« 20,466 55
Idem idem 2ª idem	« 12,532 48
Deuda Interna 2ª Série	« 14,819 52
Títulos Especiales	« 14,989 34
El 7 de Julio	
Empréstito Pacificacion 1ª Série	« 6,512 84
Idem idem 2.ª idem	« 10,186 47
Deuda Extraordinaria	« 14,785 90
Idem Fundada 2.ª Série bis	« 2,916 00
	$ 119,083 18

Montevideo, Junio 8 de 1881.

Firmados—

J. de Mendeville, Presidente.

E. Legrand, Secretario.

jn.10-5

EXTERIOR

Correspondencia de Londres

(Traducido del *Journal do Commercio* para *El Siglo*)

9 de Abril de 1881.

Los ferro-carriles en la India han tenido tan buen éxito, que los señores Rothschild sometieron al gobierno de la India, y este aceptó, una propuesta para la concesion de una nueva línea sin ninguna garantía permanente para el capital.

« El gobierno de la India, dijo lord Hartington en la cámara de los comunes, desea ver las obras de utilidad pública allí entregadas á empresas particulares; y espera ver ferro-carriles construidos por compañías particulares sin la garantía de uso, pero con cierto auxilio del Estado.

« Resolvió, pues, auxiliar á una compañía por la cual se interesan los señores Rothschild mucho, para construir una línea de Calcuta á Jessone y Kholna. Las condiciones en que se acordó con los promotores de esta vía ferrea son, en resúmen las siguientes:

« El gobierno dará á la compañía todo el terreno libre de cualquier gasto, y una concesion por 99 años. El gobierno tendrá el derecho comprar la línea al fin de 30 ó 50 años, pagando £ 225 por cada £ 100 de acciones. Al fin de los 99 años la línea y todas las obras pasarán á pertenecer al gobierno, quien comprará el tren rodante mediante una avaluacion. El capital, á medida que fuese levantado, entrará en el Banco de Inglaterra á la cuenta del secretario de Estado de la India. El dinero levantado gozará intereses á razon de 4 p. % al año hasta abrirse la línea ó hasta Junio de 1886. Los intereses así adelantados serán restituidos al gobierno, con intereses sacados de la mitad del rendimiento de la línea que escediese á 5 p. %.»

Luego despues de esta esplicacion en la cámara, hubo otra, la respuesta de las reclamaciones anglo-brasileras, dada por el sub-secretario de negocios estranjeros quien dijo:

« El Sr. Ford remitió el 20 del pasado una lista revisada de las reclamaciones británicas: y dijo que esperaba todos los dias tener aviso de que el ministro de negocios estranjeros del Brasil estaba preparado para conferenciar con él sobre el arreglo de esta cuestion pendiente hace tanto tiempo.

« El encargado de negocios de Su Majestad recibirá instrucciones para adelantar esta cuestion; pero el gobierno de Su Majestad no cree que sea necesario dar otras instrucciones ademas de las que ya fueron espedidas.»

Como crezca la fermentacion de la cuestion tunecina en Francia, y como la posicion política de los paises llamados Estados de Berbería no esté exenta de peligros y dificultades para las potencias europeas, será conveniente arrojar sobre ellos una mirada á fin de poderse comprender bien la susceptibilidad de la Francia herida por la incursion de los kroumirs en la frontera argelina.

En Marruecos, la influencia de la Inglaterra, gracias principalmente á la habilidad diplomática de sir Juan Hay, es suprema; pero los deseos y los designios de España pueden ocasionar graves complicaciones, cuando la úlcera cubana hubiese dejado de agotar sus fuerzas.

A medida que seguimos hácia el Este, viene la grande y floreciente colonia francesa de la Argelia, que se llena rápidamente de una poblacion agrícola mas española que francesa en el departamento occidental de Orán; mixta francesa (Lorena-alsaciana) y española en Argel; y mixta italiana y francesa en Constantina, la mas oriental.

En el vilayete de Trípoli ha habido hace tiempo un creciente influjo de italianos y diarios italianos han hablado mas de una vez del dia en que estando las porciones esparcidas de la *Italia irredenta* recogidas al seno materno, esa tambien debe hacer parte de su gran reino.

Entre Trípoli y Argel se halla Tunez—fértil, escasamente poblado, poseedor de grandes recursos en minerales y dominando algunas de las grandes *routes* de las caravanas en el Sahara, con todas las facilidades para un comercio lucrativo con el interior del continente. Tanto italianos como franceses hace mucho que codician este bello país, con su riqueza de recursos por desenvolver, y basta pasar una mirada por la prensa francesa en Argel ó Marsella para ver en un lenguaje, mas ó menos claro, las intenciones que hay respecto de la regencia, así que el ferro-carril tren-sahariano estuviese trabajando y se hubiese arreglado algunas cositas mas, pues á pesar de no haber los franceses desenvuelto mucho ardor en formar colonias rurales ó desarrollar la riqueza agrícola de su hermoso país, están prontos á emplear capital en operaciones industriales, tales como empresas de minería y ferro-carriles, y habiendo algun capital de ese pasado mas allá de los límites de la colonia encontró salida en las inmediaciones de Tunez.

No teniendo en cuenta los sentimientos de la poblacion mahometana, es cierto que los inmigrantes italianos en Tunez, que con los malteses suben á muchos millares, no se resignarian á ver el país dominado por la Francia; y por mas pacíficas que puedan ser las disposiciones y la política del gobierno italiano, no puede desconocer los sentimientos de un tan gran número de aquellos que la Italia considera aun como sus hijos y espera todavía tenerlos bajo su proteccion.

Mientras el Gobierno de Argel fué militar y los Kabilas y árabes eran dirigidos por los *bureaux arabes*, se creia en secreto entre los colonos y á veces se decia abiertamente, que un oficial ambicioso de vez en cuando provocaba una insurreccion, para tener la gloria de ahogarla; y no falta quien diga ahora que las mismas causas para los mismos fines influyeron sobre los caids de los Kroumirs.

Sin embargo, sea eso como fuese, las fuerzas puestas en movimiento por mar y tierra para reprimir la incursion, parecen singularmente desproporcionadas á las fuerzas de algunas tribus, cuyos disturbios en otras ocasiones fueron reprimidas por dos batallones de *turcos* y un escuadron ó dos de *spahis*, con el auxilio del *goum* ó cualquiera de los chiks de las fronteras, que estuviese dispuesto á dar su gente en ocasion de un pequeño saqueo.

« Parece cierto, dice el *Times*, que hubo alguna conversacion en el congreso de Berlin, y que el Sr. Waddington se convenció de que la Inglaterra se incomodaria poco con el establecimiento de un protectorado francés en Tunez. En sentido puramente hipotético y académico es natural que esto sea cierto. No es probable ni que lord Beaconsfield, ni lord Salisbury vendiesen la piel de un animal que aun no estaba muerto, ni contrajesen un compromiso diplomático relativamente á un asunto que no estaba directamente en discusion, puesto que cualquiera de los dos pudiese haber dicho, como habria dicho cualquier inglés sensato, que si las circunstancias diesen por resultado el establecimiento de un protectorado francés en Tunez, la Inglaterra no se dificultaria mas con ese arreglo que cualquier otra potencia europea.

« Toda la cuestion es aun muy hipotética. Que algunos franceses patrocinen una política agresiva en el Africa y deseen la preponderancia de la influencia francesa en Túnez, eso nada tiene de nuevo. Ese pensamiento ha sido manifestado muchas veces, con intervalos en los últimos cuarenta años.

« Los gobiernos franceses en otros tiempos tuvieron la prudencia de resistir, y el actual gobierno parece dispuesto á imitar la prudencia de sus antecesores. Si fuese arrastrado á aventuras mas importantes de las que dice abrigar, y si viese ó creyese que el necesario castigo de los kroumirs envuelve una invasion de Tunez, tendremos gran pesar pero ningun recelo en cuanto á nuestros intereses especiales. Dudamos de la prudencia, en el estado actual de los negocios, de una intervencion en asunto tan delicado como la balanza del poder en el Mediterráneo y la integridad del imperio otomano.»

El principado de Roumania fué súbita y casi secretamente transformado en reino y su príncipe en rey.

El 26 de Marzo las cámaras votaron la ley y á la tarde las dos ramas del poder legislativo, los prelados y los notables, sorprendiendo á los círculos políticos y diplomáticos de Bucharest aclamaron rey al príncipe.

« Acepto, dijo, un título que manifiesta el ardiente deseo que todo roumano hace mucho siente. Ese título, sin embargo, no alterará los estrechos lazos establecidos entre la nacion y yo y que han sido esperimentados por los sucesos que hemos presenciado.

« Que el primer rey de Roumania pueda quedar rodeado del mismo afecto que hasta hoy se ha acordado á aquel que ha sido y continúa siendo el soberano, es lo que espero; porque el amor de este pueblo valiente y noble al cual dí mi corazon y mi alma, es mas caro y mas precioso que toda la grandeza que pueda ligarse á la corona.»

(Continuará).

Correo de Paris

(Correspondencia de la Sra. Casamayor)

SUMARIO—Las elegantes en la Iglesia; el rosario á la moda; los trajes de cuaresma.—Fiesta en casa de la duquesa de Clermont-Tonnerre; una conferencia conmovedora.—Los almacenes de la *Primavera*.—Asesinato del emperador Alejandro II; vida de un autócrata en el siglo diez y nueve.—La nueva emperatriz de Rusia; su odio contra los alemanes; una multa de cien rublos; la princesa Dolgorouka.—Detalles sobre el duque de Fernan Nuñez; el nuevo embajador de España.—Incidente del ex-mariscal Bazaine en Madrid.—Recuerdos del drama de Querétaro en Méjico; un baile en las Tullerías; existencia de la princesa Carlota en Bélgica.

La devocion de nuestras elegantes ya no encontrará obstáculos, poniéndose de acuerdo con el calendario. En la iglesia, como en todas partes, la moda es reina, la gente obedece á la moda y los reporters siguen la pista á la gente.

Se han descrito ya hasta la saciedad las conferencias de Nuestra Señora, donde el padre Monsabré continúa la tradicion de los sermones para hombres, y los lindos retiros de las capillas aristocráticas, que el buen tono prescribe visitar.

Bajo las apariencias acaso demasiado frívolas de nuestras elegantes, existe un fondo, mayor que el que uno se imagina, de verdadera religion. La sedosa tela de un corsé elegante no impide al corazon conmoverse ante las imponentes ceremonias del catolicismo, como un guante perfumado no impide que la mano sienta y dé un apreton leal. Es preciso tomar las personas como las forma la naturaleza. No se puede exigir que la parisiense tenga la grave devocion de una campesina de Bretaña.

Por lo demas, esta grave devocion no se manifiesta solamente por las esterioridades. Antes de condenar á los penitentes que vienen á mezclar con el perfume del incienso el olor profano de la vida moderna, seria justo que uno se preguntase si conoce bien el rincon de su alma en que brilla con todo su resplandor el fuego de la fé. Conocemos mujeres de apariencias casi excéntricas que parece van á la iglesia como si fueran á un baile, y que sin embargo bajo sus esterioridades superficiales ocultan tesoros de amor cristiano. Podríamos citar una que, sobre su piel de raso, lleva un largo escapulario de crin trenzado.

No obstante, lo confesamos, si esta especie de religion tiene tambien su belleza, la otra, la sencilla, la inocente, la de los humildes, nos parece mas cristiana todavía. El pedazo de pan negro del pobre ¿no vale tanto como los guisos delicados de las mesas de los príncipes?

La iglesia trae un nuevo lujo: el de los objetos de piedad. Las elegantes deben tener las cosas que son necesarias para presentarse en todas las ceremonias religiosas. No contentas con lucir los libros mas encantadores, se proveen tambien de rosarios.

El rosario á la moda, desde hace algunos años, es una sortija en la cual diez rubíes forman la decena del «Ave María» y una cruz cincelada el «Pater noster». Algunas arrepentidas suelen despedazarse los dedos recitando esta decena durante largas horas.

Se lleva tambien haciendo el oficio de rosario un brazalete con diez perlas; unas quieren estas perlas de lápiz, otras de malaquita ó de coral.

Las personas que tienen hermosos rosarios antiguos, herencias de familia, los dan vuelta muchas veces alrededor del puño; lo mismo se hace con los rosarios antiguos, llenos de cruces ó reliquias que algunas mujeres poseen en recompensa de servicios prestados por sus antepasados á la Iglesia.

Pero la novedad—porque en Paris la novedad llama siempre la atencion—es llevar el rosario alrededor del cuello y de modo que caiga sobre la cintura, en la cual se oculta la cruz. Se hacen para este objeto cadenas de oro y de plata con esmalte, enriquecidas con piedras finas. Cuestan de ciento á veinte mil francos.

Hay este año una grande austeridad en la cuaresma. Para comenzar, las mujeres se mortifican en sus tocados: será la penitencia mas difícil que puedan imponerse. Será agradable á Dios... y á sus maridos. Se proscriben los colores vivos. Ya no basta simplificar la forma de los vestidos. No pueden hacerse ahora de color lacre, por ejemplo. Solo se permiten el gris, el castaño, el negro, el violeta, sombrío.

Se observará el ayuno religiosamente, no se irá á la pastelería, queda suprimido el lunch durante cuarenta dias. En las mesas pequeñas, ó en una esquina del salon, se encontraban golosinas de toda especie; no habrá mas que naranjadas y jarabe de frutillas con el objeto de apagar la sed que se siente ordinariamente en esta época del año.

Algunas mujeres van hasta cerrar los pianos, contentándose con la armonía de los cánticos de la iglesia y con los sonidos religiosos del órgano. Hay algunas que se privan de las flores; nada de ramilletes en el pelo ó en el corpiño. Otras renuncian á los perfumes.

Es inútil decir que el teatro está prohibido. Uno no puede mostrarse mas que en el Teatro Francés, y esto á condicion de que se represente una tragedia de Racine ó de Corneille.

Lo que no está prohibido son las obras de beneficencia, y es preciso decirlo en su honor, nuestras elegantes no las economizan. En la casa de la duquesa de Clermont Tonnerre, un bazar de caridad organizado en beneficio de la «Asociacion de señoras francesas en favor de los militares heridos» ha dejado una magnífica entrada.

Este bazar ha sido precedido de una conferencia dada ante las familias mas aristocráticas de Paris, por el doctor Boulomié. El orador ha tomado nota, en muy buenos términos, de la actitud que tenian las señoras francesas, cuyo corazon es todo cariño y ternura, para cuidar á los que sufren. Ha probado elocuentemente, que una madre que cuida los hijos de las otras, con la esperanza de que los cuidados que ella prodiga serán devueltos á los suyos por otra madre, se convierte muy pronto en la mejor enfermera. Ha terminado afirmando que el ejército no será realmente nacional sino el dia en que las mujeres desempeñen su papel como los hombres desempeñan el suyo. No pudo hablar ni pensar mejor.

Se preparan otros bazares de caridad para socorrer las numerosas víctimas del incendio de los almacenes de novedades de la *Primavera*, incendio que se ha llevado en pocas horas diez millones de mercaderías y que ha dejado en la calle cerca de un millar de personas empleadas en el establecimiento.

Este desastre que recuerda por la rapidez con que se verificó el incendio de la antigua Ópera, ha sumido á los parisienses en un estupor mezclado de tristeza. ¿Quién hubiera pensado hace algunos dias, que este palacio de la moda, este templo de vanidades iba á ser hoy un monton de cenizas y escombros humeantes? Cada vez que uno pasaba por ahí los ojos se dirigian sin quererlo hácia este magnífico edificio, resplandeciente de dorados, y techado con un arco iris de telas flotantes. Los ricos «frou-frous» de la vida parisiense se ostentaban en todas las puertas, en todas las ventanas, en las galerías, en los balcones de los cinco pisos resplandecientes. ¡Qué multitud de colores! ¡Qué conjunto, qué reunion en que lo frívolo no escluia á lo útil, en que lo gracioso se mostraba junto á lo severo! ¡Cuántas mujeres pecaron codiciando los tesoros que encerraban para su tocado estos almacenes! ¡Cuántos misterios prometian abrigar estos tejidos maravillosos, estos soberbios géneros, todas estas vanidades, en fin, con que se enorgullece la hija de Eva, y que perpetúan diariamente la tentacion del paraíso perdido!

Ahí estaba el paraíso para nuestras hermosas que tienen por los adornos quizás un culto pagano. ¡Cuántos tesoros, cuántos encantos, cuántos ensueños, cuántas ternezas!... Y todo eso ya no existe!—« La *Primavera* se quema» tal fué el rumor repentino que recorrió en un momento todo Paris. La noche se iluminó como un gran desastre, y el sol al levantarse, vió el espantoso drama que reemplazó la apoteósis ofrecida á sus primeros rayos.

En medio de los escombros que no dejan de ofrecer un espectáculo imponente, en medio de estas paredes negruscas de estas ventanas caidas, uno creia ver la frase que el pobre establecimiento habia tomado por divisa y que cuadra tan bien con la estacion en que estamos!

« A la primavera! Todo es lindo, fresco y gracioso como su título: á la *Primavera*.»

La emocion causada en Paris por este siniestro cedió su lugar á sentimientos de otra naturaleza pero no menos dolorosos, cuando se esparció por Paris la gran noticia del asesinato de czar Alejandro.

Si algun historiador del pasado evocase delante de nosotros un personaje colocado en las mismas condiciones de Alejandro II, nos impresionaríamos hondamente. Shakespeare, que ha creado á Hamlet, no ha podido concebir en efecto nada comparable á la existencia de este príncipe del siglo diez y nueve.

Este autócrata obedecido por sesenta millones de súbditos que no pronunciaban su nombre mas que signándose como se pronuncia el nombre de Dios, pasaba la vida mas miserable.

Este hombre realmente bueno, sinceramente liberal, que por su propia iniciativa habia emancipado los siervos, que habia querido constantemente el bien sin haber podido siempre impedir el mal, soportaba un suplicio que haria derramar lágrimas á todos nuestros filántropos si se le impusiese al último de los criminales.

Donde quiera que fuese, en cualquier rincon del palacio que se retirase, veia palpables intentos de asesinato contra su persona. Abria una ventana y percibia á alguien que le hacia una señal de odio; ántes que llamase á sus edecanes, el individuo desaparecia como por encanto, sin que nadie pudiera esplicarse cómo. El emperador volvia á su gabinete, y, sobre su mesa, encontraba una carta en que se le repetia la misma advertencia. El personal del palacio era renovado por completo. Al dia siguiente una carta semejante á la anterior se hallaba colocada en el mismo lugar........

Alejandro Alejandrowitch, á quien los rusos han saludado como emperador de todas las Rusias, bajo el nombre de Alejandro III, ha nacido el 10 de Marzo de 1845 y se ha casado el 9 de Noviembre de 1866 con la princesa María-Sofía-Federica Dagmar de Dinamarca, hermana del rey de Grecia y de la princesa de Gales. Al casarse, la princesa Dagmar, que pertenecia á una familia protestante, se convirtió á la religion griega y tomó los nombres de María Federowna.

Esta union debia ejercer sobre el carácter y las ideas del nuevo czar una influencia muy feliz. No tardó en hacerse sentir. En un tiempo muy corto, se llenaron los vacíos de su educacion, se suavizó su carácter y desapareció su tiesura. Desde entonces se le vió rodeado de los hombres mas inteligentes, buscando su comercio y sus consejos, iniciándose en los negocios del Estado y haciendo el aprendizaje de pastor de los pueblos. Una mirada de su mujer le recompensaba sus trabajos. Bella, inteligente, de elevada educacion, de instruccion sólida, la princesa Dagmar se habia hecho su Ejeria, sosteniéndolo, con ese tacto femenino que sabe evitar todas las susceptibilidades del amor propio, con la delicadeza de una alma escojida.

Un detalle encantador.

Ella asistia á todas las lecciones de economía política y social, de arte militar, de historia general que su marido tomaba para conocer las temibles responsabilidades del papel que hoy comienza á desempeñar.

Salida de la adolescencia en medio de los terribles sucesos de 1864, que fueron tan funestos á la Dinamarca, la princesa Dagmar concibió un ódio profundo por el elemento jermánico, odio que con poco trabajo comunicó á su marido, porque éste lo tenia en gérmen en el fondo de su espíritu, y veia con disgusto la influencia que este elemento habia tomado en el imperio donde reinaba como soberano, no solo en la corte, sino tambien en todos los cargos públicos.

Durante la guerra de 1870, Alejandro III habia dado órden, en su palacio de Anitchkoff, residencia del heredero del trono, de que no se hablase una palabra en aleman. Se hablaba inglés, ruso y sobre todo el francés, pero desgraciado de aquel que pronunciaba una sílaba en lengua tudesca! Ademas de llevarse una reconvencion estaba obligado á pagar una multa de cien rublos en beneficio de las ambulancias de nuestro país.

Un dia, el czar, su padre, á quien se le habia referido esto, fué á su casa: «gut morgen mein sohn» (buen dia, hijo mio) le dijo en aleman y le pasó al mismo tiempo cien rublos.

Alejandro III es el único miembro de la familia de Rusia que lleva una vida arreglada. Los grandes duques, sus tios, no han tenido nunca sus simpatías. Los Romanoff no han brillado en la historia por la castidad.

El año último durante su estadía en Paris se encontró á almorzar en casa del príncipe Orloff. Su tio, el gran duque Nicolás, estaba tambien en la comida. El czarewitch ni siquiera le dirigió la palabra.

Solo una persona habia encontrado gracia delante de él, su padre, á quien queria entrañablemente.

Despues de la muerte de su madre, fué el principal punto de apoyo del general conde Louis Melikoff, cuando este intercedió cerca del czar para regularizar su situacion con la princesa Dolgorouka.

Cuando el matrimonio morganático se consumó, su mujer, la czarowna, decidió ir á visitar con él á la princesa, que estaba en Livadia.

Todos saben que á su llegada, la segunda mujer de Alejandro II se echó á sus piés pidiéndole humildemente perdon por haberse atrevido á aspirar á la elevada posicion en que la habia colocado el emperador.

—No lo he deseado por mí, dijo ella. Vos me justificareis, estoy segura, porque soy madre: tengo hijos.

El mismo Alejandro II insistió para que contrajesen relaciones. Sin embargo, la princesa Dagmar no permitió nunca que sus hijos fuesen á jugar con los de la princesa Dolgorouka.

La muerte del czar va á repercutir dolorosamente en la alta sociedad de Paris. La colonia rusa, que es muy numerosa, estará de luto por muchos meses. Varios salones permanecerán cerrados. El duque Fernan Nuñez, el nuevo embajador de España, que acaba de tomar posesion de su cargo, ha tenido que retardar la gran fiesta que pensaba dar para inaugurar sus recibimientos.

Jamás se hizo una eleccion mas acertada para representar á la España, este país de las grandezas, de las pompas fastuosas y de los regios esplendores. El enviado de Alfonso XII tiene todas las cualidades que gustan en Francia: perfecta cortesía, exquisita distincion, aspecto noble, carácter benévolo.

El duque de Fernan Nuñez tiene cerca de cuarenta y cinco años. Es un hombre de estatura elevada, patricio hasta la punta de las uñas. Con sus ojos vivos y siempre alerta, sus facciones enérgicas, su frente un poco calva y su barba negra que forma un severo marco al rostro, hace pensar en los antiguos caballeros de su nacion.

Al traves de sucesos singulares ó dramáticos, se ha mostrado siempre como es: un hombre independiente. Durante el reinado de Isabel II, abacaba á los conservadores. El rey Amadeo lo hizo principal personaje de su córte. Es cierto que el duque tenia algunas gotas de la sangre de este desgraciado monarca, puesto que su padre, Sábado italiano, reunia los títulos de príncipe de Saboya, de Milan, de marqués de Castel-Rodrigo y de Almonacid. Desde la última revolucion se ha sentado siempre en los bancos de la oposicion liberal del Senado. Gozando de la estimacion de todos los partidos, solo tenia un deseo; queria representar á España en Paris. Su deseo está satisfecho y su destino le reserva puestos mas brillantes.

Como jefe de la dinastía se titula el nuevo embajador duque de Fernan Nuñez. Su hermano mayor ha heredado los títulos de su padre en Italia y habita en Milan. La duquesa que lo secunda en todos sus deberes de dueño de casa, pertenece á una de las familias mas antiguas y nobles de Valencia. Es condesa de Zervellon y señora feudal de la villa de Daven, en Bélgica. Su fortuna se eleva á cerca de cuatro millones de renta, de los que usa con admirable generosidad y gran lujo.

El duque tiene tambien un castillo espléndido en Valencia, sin contar tierras importantes. En Madrid ha dado á veces bailes régios. Todo el mundo se acuerda del baile de fantasía que dió hace poco tiempo á la alta sociedad madrileña para celebrar la llegada del príncipe de Gales.

Un incidente europeo ha estado á punto de comprometer desde un principio nuestras relaciones con el nuevo embajador. Queremos hablar del encuentro del almirante Jaurès, nuestro representante en Madrid y del ex-mariscal Bazaine en el baile que daba la víspera de su partida el duque de Fernan Nuñez. Inmediatamente que el almirante Jaurès vió entrar á M. y Mme. Bazaine se retiró, á pesar de las vivas instancias del duque que se excusó por no haber suprimido el nombre de M. Bazaine de la lista de invitados.

Este hecho prueba que el duque de Fernan Nuñez y la sociedad de Madrid no se han dado cuenta exacta de la situacion creada á M. Bazaine por la sentencia que lo ha declarado culpable. Parece que ahí se considera y se quiere considerar á M. Bazaine ó bien como un proscrito, ó bien como un condenado político.

Hay en esto un grave error. M. Bazaine es un condenado de derecho comun, evadido de la prision. No ha sido juzgado por un tribunal especial, no ha sido castigado por un crímen político. Lo han juzgado sus camaradas, los mas veteranos y los mejores soldados de nuestro ejército, hombres estraños á todo espíritu de partido. Estos soldados, aplicando la ley militar, han comprobado que el ex-mariscal no habia hecho, para la defensa de Metz, lo que «el honor» le prescribia. He ahí las cosas tales como son.

En la campaña de Méjico, uno de los baldones eternos del reinado de Napoleon III, Bazaine habia ya enlodado su honor. Nadie ignora con qué duplicidad traicionó por turno los intereses de la Francia y los de Maximiliano, con el fin innegable de hacerse César y de crearse un imperio. Despues lo ha castigado cruelmente el destino, como ha castigado á todos los que fueron factores de esa guerra execrable.

Napoleon III murió derribado del trono, maldecido por toda la Francia á la que hizo perder dos provincias y muchos millones de hombres; la emperatriz Eujenia que contribuyó á todos estos desaciertos, ha visto perecer su hijo único en el fin del mundo y experimenta á su turno el dolor infinito que su ligereza hiciera llevar al corazon de tantas madres francesas; el duque de Morny, presidente de la Cámara de Diputados durante el imperio, sucumbió prematuramente en el colmo de la prosperidad; su cómplice el banquero Jecquer fué fusilado en un movimiento de indignacion de la poblacion parisiense; de los soberanos impuestos por un capricho de la córte napoleónica á la nacion mejicana, uno fué pasado por las armas en la misma tierra en que pensaba dominar como emperador. La otra perdió la razon y languidece en la soledad del castillo de Bonchote.

El siniestro de Querétaro pasó durante las fiestas de la Esposicion de 1867. Habia baile en las Tullerías, y el emperador Napoleon III iba á tomar parte en una cuadrilla con la emperatriz, el rey y la reina de los belgas cuando llegó la noticia de la ejecucion de Maximiliano. Tuvo el triste valor de no suspender la cuadrilla. Solo algun tiempo despues comunicó el despacho á sus reales huéspedes. Hé aquí el golpe teatral: esta danza sobre charcos de sangre, el eco de los balazos de Querétaro llegando en medio de esta fiesta á los sonidos de *Orfeo en los infiernos*.

El archiduque Maximiliano habia sabido morir. Los mismos que lo habian enviado al suplicio se inclinaron ante la víctima. Era una naturaleza de soñador y de poeta: no hay mas que leer sus *Recuerdos é impresiones de viajes*, libro escrito en un estilo encantador, lleno de colorido, para convencerse de ello. Lleno de deudas, con un pasivo que excedia en veinte millones á su activo, habia marchado á Méjico, como los hijos de familias arruinadas entran en un regimiento africano para liquidar la situacion.

Y ademas, su mujer, la emperatriz Carlota, no le habia dejado la alternativa de rehusar el cetro imperial. Era ella quien habia negociado con las Tullerías. No era mujer de perder la ocasion que se le ofrecia de realizar su sueño dorado; ser reina como sus hermanas de Austria y Bélgica.

Casada á los diez y siete años con el archiduque Maximiliano que la habia seducido por la gallardía de su cuerpo, la distincion de sus maneras, no menos que por su elevada alcurnia, su carácter orgulloso no pudo avenirse con el puesto que tenia en la córte de Viena. Tuvo con la emperatriz Isabel frecuentes disgustos. De ahí se retiró á Miramar, de donde partió para ceñir en Méjico esta corona imperial que debia ser para ella una corona de espinas. Hecho curioso! fué esta una verdadera coquetería que le hizo perder la razon. Fué castigada por el incomensurable orgullo que habia tenido.

Se ha pretendido sin razon que el veneno habia producido la locura de la desgraciada compañera de Maximiliano. Sabemos al contrario de buena fuente que las facultades de la princesa se perturbaron á consecuencia de una insolacion y hé aquí cómo:

Habia procesion religiosa en los jardines del palacio imperial. A despecho de un sol tórrido, á pesar de los consejos que muchos le daban, la emperatriz Carlota quiso seguir la procesion con la corona en la cabeza. Sufrieron una insolacion ella y otras personas de su comitiva. Dos de las damas de la córte de Méjico murieron. La emperatriz Carlota, mas robusta ó mejor cuidada, escapó á la muerte. Pero desde entónces su cerebro estuvo perturbado y el tiempo, agravándose á los sucesos de que fué testigo, no hizo sino aumentar la locura que ya existia.

En medio de esta locura, la viuda de Maximiliano guarda siempre una cuidadosa etiqueta.

Cuando llegó al castillo de Bonchote, su actual residencia, en compañía de la reina de los belgas, hizo notar á esta severamente que hacia falta una guardia de honor.

Hubo que apresurarse á reparar esta negligencia de etiqueta.

Aunque siempre comia sola, tenia un traje especial para sentarse á la mesa, y se hacia un peinado muy-aparatoso. Exijia que á su alrededor se observara estrictamente el ceremonial.

Prensa inglesa

LA ESCASEZ DEL ORO

El corresponsal ingles del *Commercial Bulletin* de Nueva York escribe lo siguiente:

« *La Saturday Review* contiene hoy un interesante artículo sobre la amenazante lucha por el oro. » *La Review* considera que la demanda del oro va siempre en aumento, miéntras que su produccion sigue en decadencia. El rendimiento actual del oro se estima por año en el mundo entero en los términos siguientes:

América	£ 7.000,000
Australia	« 8.500,000
Rusia	« 3.000,000
Japon, Sud-América	« 1.500,000
Total	£ 20.000,000

« La produccion de Rusia no atraviesa nunca el oeste de Alemania, y no puede por consiguiente, formar la base de su cálculo. La produccion de América durante los últimos cuatro años ha quedado retenida entre sus propias fronteras, de modo que apenas quedan £ 10.000,000 por año para el uso de todo el resto del mundo. Se calcula que esto casi no basta para compensar las pérdidas y desgaste del oro circulante; y si la Italia persiste en tener únicamente el padron de oro, la lucha parece inevitable. Por otra parte, el Banco de Francia ha de empeñarse necesariamente por recobrar alguna parte del oro que ha esportado á América, en cuyo caso el Banco de Inglaterra tomaria ciertamente medidas vigorosas para protejerse á sí mismo».

Dejando á un lado estas especulaciones, la *Review* llega á la conclusion que si no se hace nada por reacuñar la plata, ó si no se introduce una gran reforma que dé por resultado la economía en la moneda acuñada, ó si no se descubren nuevos lavaderos de oro, este metal se hará mas escaso año por año. Este resultado no se considera como un mal de todo punto irremediable, sobre todo si se trata de prevenir oportunamente sus desastrosas consecuencias, y se ha visto que la Inglaterra escapó al pánico de 1873-1874, mientras que en América y en el continente los efectos fueron muy severos.

Despues de todo, parece que las naciones del viejo mundo se verán obligadas á recurrir al doble padron, y que no será posible desmonetizar la plata, y aun aquellos que esperaban obtener algun beneficio colocando al humilde metal en la misma categoría que el hierro ó el cobre, comienzan á alarmarse y tratan ahora de reacuñar la plata.

La plata será siempre mas abundante que el oro, á menos que no se descubran nuevas y productivas minas de este último metal, porque las minas de Méjico y Arizona son casi enteramente de plata.

LA PRODUCCION DE ORO Y PLATA EN EL MUNDO

El informe reciente de M. Burchard, director de la casa de moneda de Estados Unidos, contiene un notable resúmen de la produccion de oro y plata en 1879 y los dos años anteriores:

He aquí el total de esas producciones:

1879—Oro		$ 105.365,697
	Plata	« 81.037,220
1878—Oro		« 119.031,085
	Plata	« 87,351,497
1877—Oro		« 113.947,173
	Plata	« 81.040,665

Lo que da un total general para los tres años de 587.773,337 pesos ó cerca de 146 millones 493,000 libras esterlinas.

La parte del leon en esta última produccion tocó á los Estados-Unidos, donde la produccion de oro y plata fué casi igual en 1879, siendo 38.849.585 en el primero y 40 millones 812,132 pesos en el último.

Como país productor de oro, Australia ocupa el segundo lugar, alcanzando á 29 millones 018,223 pesos, y siguiendo despues la Rusia, cuyo rendimiento fué de cerca de 27.000.000 de pesos en oro, aunque produjo muy poca plata.

Méjico suministra casi esclusivamente plata, y se estima su produccion en 27 millones de pesos.

Ha habido una diferencia considerable en el dinero amonedado en el mundo durante 1879, comparado con el del año anterior. En 1879 se acuñó por un valor de 207.287,884 pesos, mientras que en 1878 ese valor fué de 349.578,524 pesos.

NOTICIAS DE EUROPA

Por el paquete inglés *Araucania*, de la línea del Pacífico, recibimos ayer diarios de Lóndres hasta el 14, Paris 15 y Lisboa 17 de Mayo último.

Los Embajadores de las grandes potencias en Constantinopla discutian los términos de la convencion turco-griega, en la cual debia formularse el acuerdo ya aceptado por los dos principales interesados, respecto del trazado de la frontera.

Parece que la Puerta hacia diligencias para que se incluyera un artículo transfiriendo á Grecia una parte de la deuda otomana correspondiente á la renta que sacaba la Turquía de los territorios cedidos. Ademas, la Turquía pedia en favor de los súbditos musulmanes de la Tesalia una combinacion que les permita realizar el valor de los bienes, ó expatriarse ó continuar en sus lares en el mismo pié de igualdad que los súbditos de nacionalidad griega.

La prensa rusa comentaba el manifiesto imperial recientemente publicado.

El *Noroie Vresnia* se espresa así:

« Todos sabemos qué abismo separa al pueblo de las clases elevadas y que al paso que estas no permanecen enteramente insensibles al desarrollo de la civilizacion europea, el pueblo que lucha aun por el pan de cada dia, solo ambiciona el mejoramiento de su estado material.

« Parécenos que el manifiesto imperial liga mas estrechamente al Czar y al pueblo; el programa se funda en todo lo que es imperecedero—la libertad, la justicia y el *self government*. ¿Quién no deseará la realizacion de ese programa?»

El *Wiedemoste* dice que la palabra imperial respira la calma y la energía y que varias veces han caido del trono discursos tan esplícitos, tan bien inspirados como el manifiesto imperial. La sociedad rusa, agrega, se siente aliviada del peso de la ansiedad y la duda. En medio de la inquietud se hizo oir la palabra del Czar, que devuelve la confianza y nos garante que, á la sombra del poder autocrático y gracias á una union íntima con él, el país saldrá victorioso de sus pruebas.»

El *Golos* dice á su vez que ya pasaron los dias de luto: «El soberano del pueblo ruso toma resueltamente las riendas del Gobierno. El manifiesto imperial anuncia á la Rusia que el período de transicion está terminado y que el Czar tomó el fardo del gobierno por el cual es responsable ante Dios y el pueblo.

« El llamado del Czar ruso jamás deja de ejercer una influencia omnipotente sobre las fuerzas de la nacion; en las actuales circunstancias sirve de punto de partida á la estirpacion de los males que agobian al Estado: tal es el fin al cual deben consagrarse todos los súbditos leales.»

Anunció entre tanto el telégrafo que la resolucion del Czar de renunciar á las reformas políticas, habia provocado la dimision del conde Loris Melikoff, de Abara, del conde Milutine y de Kocknoff.

El general Ignatief está encargado de formar un nuevo gabinete, constituido á la manera de las demas naciones de Europa, empresa en la que encontraba grandes dificultades, sin embargo de que despachos de San Petersburgo dicen que el general habia presentado al Czar la lista de las personas que debian componer el nuevo ministerio.

—Segun el *Ossevatore Romano*, «las negociaciones entre la Santa Sede y la Rusia llegaban á su fin principal. El cardenal Jacobini y los enviados rusos firmaron la primera parte de un concordato, determinando las relaciones diplomáticas que existirán de hoy en adelante entre la Iglesia y el Estado en Rusia (comprendida la Polonia).

«Las dos partes en el curso de las negociaciones relativas á las cuestiones concernientes á la Polonia, se conservaron siempre en un terreno ageno á las pasiones políticas, y de este modo pudieron hacerse recíprocas concesiones, sin ceder de sus principios.»

Dice el mismo diario que en el Vaticano se hablaba de un acto importante que el Papa pensaba realizar el 29 de Junio, dia de la fiesta de San Pedro. En ese dia se realizará la triple proclamacion solemne siguiente:

« 1.º Conclusion de la paz entre la Iglesia y el Estado en Rusia; 2.º, establecimiento de la jerarquía católica en Bosnia y Herzegovina; 3.º, reconocimiento de la iglesia católica como iglesia nacional de los slavos.»

—En un gran *meeting* celebrado en Londres por los conservadores de la cámara alta propuso el duque de Richmond que se reconociese al marques de Salisbury como jefe del partido conservador de aquella cámara. El conde Cairns apoyó la mocion, que fué aprobada por unanimidad.

El parlamento votó en las dos cámaras el proyecto de un monumento á lord Beaconsfield. La cámara de los lores á propuesta de lord Granville lo votó por unanimidad y sin que se pronunciara una sola palabra; pero en la cámara de los comunes las cosas pasaron de un modo diferente. Gladstone propuso formalmente que la estátua se erigiese en el Panteon inglés, en la abadía de Westminster. El primer ministro habló con animacion, aun que con algunas reservas muy naturales, atento el antagonismo que siempre existió entre él y Disraeli. Labouchelle se opuso á la propuesta por parte de los radicales; O'Connor, en nombre de los irlandeses, reforzó la oposicion del precedente; pero al fin fué rechazada la enmienda por 350 votos contra 54; y cerca de 50 miembros, casi en su totalidad liberales, se retiraron de la cámara antes de la votacion, figurando entre ellos seis ministros: Cárlos Dilk, Bright, Chanberlain, Curtney, Trevelyan y Fawcett.

Este hecho significativo dió motivo á la siguiente apreciacion:

« Está, pues, proclamada la escision en el seno del ministerio, en el ala izquierda, como otro dia fué proclamada en la derecha, por la retirada del duque de Argyle. Consideran de hoy en adelante estos á aquellos seis como jefes del radicalismo oficial, digo oficial porque hay otro radicalismo que, no es el que considera á aquellos caballeros como muy moderados.

«Este otro radicalismo no se halla, por ahora, en circunstancias de tener un general y un estado mayor que corresponda á un radicalismo que constituya un partido independiente.

« En el momento inevitable que se aproxima y que ocurrirá mas tarde ó mas temprano—la muerte del Sr. Gladstone—el partido liberal se disolverá y los disidentes se colocarán al frente del nuevo

Fué propuesto para arzobispo primado del Oriente el Dr. Antonio Sebastian Valente, jóven aun y de instruccion no vulgar.

VARIEDADES

Los globos y el mar

UN VIAJE AÉREO

(Traducido del Voltaire)

Tal vez es tentar la suerte partir de las orillas del mar para un viaje aéreo, no solo porque «los vientos y las olas son inconstantes» sino tambien porque la brisa que sopla al ras de la tierra, sobre todo en la playa, es dominada á menudo, á unos cuantos centenares de metros de elevacion, por una corriente mas estable, mas rápida, y en direccion muy diferente.

En mi último viaje aéreo, en el mes de Julio último, comparando el movimiento de las nubes con las indicaciones de la veleta del Observatorio de Paris, noté durante quince dias un viento superior constantemente distinto al de la tierra; mientras que en el suelo la direccion era ya hácia el Norte, ya hácia el Oeste, muy desfavorable para un viaje aéreo, á algunas centenas de metros, dominaba siempre la corriente del océano, en direccion hácia el Este y el Noreste.

Cuando hice mi viaje de Paris á Spa, encontré hasta cinco corrientes superpuestas, de tan variadas direcciones, que desde las siete hasta las once de la noche, no pudimos salir de las cercanías de Paris, á cuyo alrededor habíamos descrito, al Este, un tercio de circunferencia en un polígono muy irregular: solo despues de habernos decidido á no bajar á mas de dos mil metros, quedamos en la corriente superior que nos condujo á Spa.

En su globo el *Gabriel*, que partió de Niza en la tarde del 6 de Marzo, el aeronauta Jovis y sus compañeros MM. Alloth y Vivier fueron víctimas de ...

La juventud de Edgar Poe

Siempre ha sido materia d... la juventud de los hombres ...

OJO! OJO! OJO!
Gran casa de préstamos
PRENDARIA E HIPOTECARIA
DESCUENTOS—COMPRA-VENTAS
DE JUAN CAGNOLI
Antigua casa de la calle Uruguay núm. 2, se mudó á la misma calle Uruguay núms. 46 y 48, esquina Florida

Esta gran casa, por las muchas ventajas, sólidas garantías y extraordinarias consideraciones que su larga existencia de (6 años) y fuerte capital le permiten ofrecer cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones de policía, armas, muebles, pianos, máquinas de coser de cualquier sistema, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor, descuentos de cualquier importe, vales de buenas firmas y hace préstamos hipotecarios y á retro-venta desde $ 100 á 20,000 sobre fincas y terrenos ubicados en la capital—Cuenta tambien con un espacioso y cómodo depósito para la afectacion de todas clases de muebles tanto en pequeña como en grande escala, compra-ventas de alhajas, pianos, armas, máquinas de cualquier sistema, muebles, liquidaciones de policía del presupuesto atrasado en pequeña y en gran escala.

La casa se encuentra abierta de las 7 de la mañana hasta las 7 de la tarde los dias hábiles solamente hasta las 12, los inhábiles—Gran rebaja en los intereses.

CALLE URUGUAY NÚMS. 46 Y 48

29

GRAN CASA
DE
PRÉSTAMOS
DE
SEGISMUNDO MARTÍ Y C.ª
277 — CALLE DE BUENOS AIRES — 277

BAJO LOS ARCOS DE LA PASIVA)

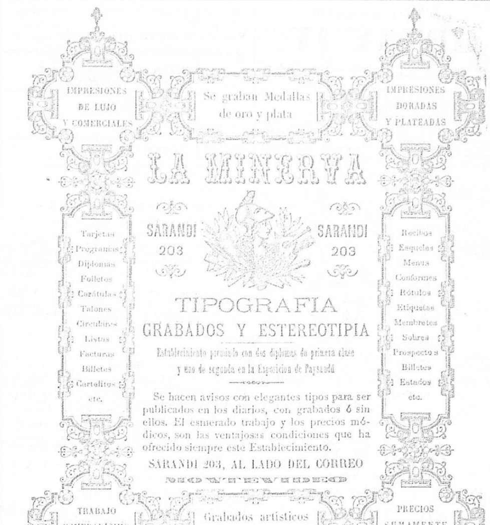
44

AMER PICON
APERITIVO HIGIÉNICO SUPERIOR Á TODOS LOS BITTERS CONOCIDOS

Premiado en todas las esposiciones con las mas altas recompensas. CRUZ DE LA LEGION DE HONOR en la Esposicion Universal de Paris en 1878.

Únicos agentes en la República Oriental del Uruguay, calle Rincon núm. 65.

36.3ªpáj — H. COHE Y C.ª



Por el mismo
REMATE IMPORTANTE
De doce solares y una casa

Con frentes á las calles Rio Negro y Miguelete y calle de por medio con la Estacion del Ferro-carril Central del Uruguay.

A pagar al contado.

Todos los solares con cercos y empedrados pagos.

El lunes 20, á las 3 en punto de la tarde, venderémos por órden de su propietario el Banco Comercial, de Montevideo, y bajo la condicion de adjudicarlos al mas alto postor con tal que el precio ...

Cárlos A. Berro ABOGADO—Salto—Calle Daman, núm. 76. e12.6meses

Cárlos Becu, Contador público, procurador y comisionista, calle del Sarandi, núm. 154, ofrece sus servicios para arreglo de contabilidades, testamentarias y particion de bienes, se ocupa de asuntos judiciales, cobranzas de alquileres y de cualquier otra comision mercantil. ab12.6meses

Deuda perdida En el tren del Paso del Molino, se han estraviado treinta títulos de Deuda Empréstito Pacificacion 2.ª serie, con los números 92 á 109 y de 115 á 126. Estando inscritos á nombre propio en la oficina de Transferencias, y prevenida esa oficina, para nada les sirven á la persona que los haya encontrado. Se suplica en consecuencia, se sirva entregarlos en la calle 18 de Julio 257 ó en el Paso del Molino, casa de D. Francisco Estafello, que será gratificado. jn2.8

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, núm. 50—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, de 2 á 3 de la tarde. ab1.6meses

... Montevideo, Junio 6 de 1881.

P. A.
jn.7-4 — *Juan J. de Aréchaga.*

Direccion Gral. de Obras Públicas
AVISO

Por órden del Sr. Director General se hace saber á las personas interesadas en la ejecucion de obras públicas ó de aplicacion pública, que la Direccion no procederá al estudio de los proyectos que á esos trabajos se refieran, si estos no vienen acompañados de los duplicados correspondientes.

Montevideo, Junio 3 de 1881.
La Secretaría.
jn5.8

Oficina de Crédito Público

Esta Oficina llama á propuestas para la impresion de Permisos de Aduana en la cantidad que se espresa á continuacion:

Se requieren	Originales	Copias	Total
Despachos	60,000	120,000	180,000
Exportaciones	30,000	90,000	120,000
Reembarcos	30,000	90,000	120,000
Trasbordos	7,000	—	7,000
Depósitos	6,000	—	6,000
Total de permisos			433,000

Costo del millar de permisos originales con numeracion . . . . $ ......
Idem idem copias sin idem . . . . « ......

La obra deberá quedar concluida y entregada á esta Oficina el 31 de Agosto próximo.

Los modelos de los permisos que se emplean en el corriente año, están á disposicion de los proponentes á fin de que puedan formar opinion del trabajo que se requiere.

Los proponentes tendrán la obligacion de hacer un trabajo igual ó superior al de los modelos que se ponen de manifiesto, debiendo acompañar una muestra del trabajo, impresa en el papel que emplearán, á fin de que pueda apreciarse conjuntamente la calidad de dicho trabajo con relacion á la impresion y la calidad del papel.

En ningun caso se considerará por separado el importe de los originales del de las copias; se apreciará el importe total efectivo de la propuesta comprendiendo el todo de la obra.

Las propuestas deberán ser presentadas el 15 del corriente en la Secretaría de esta Oficina hasta las 12 del dia, hora en que serán abiertas.

No será tomada en consideracion la propuesta que no sea firmada por el propietario ó administrador de la imprenta ó litografía que deba efectuar ...

... Los retratos de niños los tomamos completamente *instantáneos*. Vistas de interiores de salones, ó de cualquier habitacion con el retrato exacto de las personas que allí se encuentren; cópias chicas ó grandes, ya sean reproducciones ó tomadas del natural, etc., etc., todo lo hacemos con este precioso invento, con perfeccion irreprochable.—*Fleurquin y C.ª*, calle del Rincon, núm. 55. jn3.1mes

Se alquila En una casa de familia, una pieza en escelente condiciones y con balcon á la calle, en la de Rio Negro núm. 207 esquina á la de San José. jn5.15

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

SECCION JUDICIAL
(Véase en la 4.ª página.)

AVISOS

¡SE ALQUILA!
El Café del Teatro «San Felipe»

Este espacioso café, con frente á la plaza Zabala, y entrada interna, en las noches de funcion, al teatro San Felipe, se alquila en un precio módico.

Para tratar, ocúrrase á su propietario, calle Sarandi, 163, de 9 á 10 de la mañana, ó de 5 á 6 de la tarde.

El actual inquilino del café, lo desocupa dentro de 8 dias.

Montevideo, 9 de Junio de 1881.
jn10.10

CLUB URUGUAY
Aviso á los señores sócios

Con arreglo á lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, se convoca á los señores sócios para la Asamblea General el dia 13 del corriente á las 7 de la noche, con el objeto de nombrar la Comision Directiva para el año entrante.

El Secretario.
jn10.3.3ª

PRINCE y BOURSE DENTISTAS AMERICANOS ...

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS
Y RELOJES
Venta al por mayor
ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA
A. CARASSALE
Calle 25 de Mayo núm. 293

Relojes de
Patek, Philipp y Ca.
Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE ÚNICO REPRESENTANTE.

M. S. DENT
LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA

Proveedor Titular de S. M. la Reina Victoria y de las principales cortes de Europa.

A. CARASSALE
ÚNICO REPRESENTANTE
ab19.3m.dp¼.3ªpaj

Establecimiento
DE
ARBORICULTURA
DE
Bernardo Thomas Pereira é hijo
CAMINO SUAREZ, NÚM. 350
(MIGUELETE)

Este es el establecimiento que sin disputa posee las mejores clases de frutales y en mayores cantidades; á los interesados se les entregará el catálogo en el establecimiento ó en el Bazar de la China, calle 25 de Mayo, núms. 352 á 356; en el mismo se reciben órdenes de pedidos.
jn5.30.3ªpáj

COMPAÑIA DE SEGUROS
CONTRA
INCENDIOS
HAMBURG-MAGDEBURGER
Feuerversicherungs-Gesellschaft
EN
HAMBURGO
AGENTE EN MONTEVIDEO
Adolph Rabe
Núm. 17 — Calle del Rincon — Núm. 17
15.1p.c.d

TÉ y CAFE
ES EN EL
BAZAR DE LA CHINA

Donde se encuentra el mejor **Té Souchong y Congo**, así como el superior **café Brasil y Moka**. Los vinos de **Oporto y Jerez**, son de primera calidad, con especialidad, para enfermos, el Oporto Rezerva **1815**, la especial Malvazia y Moscatel do Douro.

Camarones superiores, en tarros.

NOTA—Nuestra casa no espide Té y Café, sinó en bolsitas con el grabado de una china y el nombre de los que firman.

Martins & Irmão
25 DE MAYO ESQUINA CÁMARAS
14.3ªpáj

DIRECCION GENERAL
DE
Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Junio 8 de 1881.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de varones núm. 4 de la Capital, cuyo acto tendrá lugar el 21 del corriente á las siete de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta una de la tarde del dia anterior al del concurso.

El Secretario General.
jn10.9

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Junio 4 de 1881.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.º grado número 8 de niñas establecida en Nueva Palmira (Departamento de la Colonia), cuyo acto tendrá lugar el 14 del corriente á las siete de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.
jn5.8

Secretaría de la H. J. de I. Pública.
Montevideo, Mayo 27 de 1881.

Se llama á concurso libre por tercera y última vez para proveer por oposicion al cargo de Maestra interina de la Escuela de 2.º grado Rural núm. 14 de la Capital, (Melilla) cuyo acto tendrá lugar el 13 de Junio próximo, recibiéndose las solicitudes de las aspirantes hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

Se previene que dado el carácter con que se confiere esta Escuela, la persona que la obtenga y esté ahora funcionando, tendrá derecho á ocupar la *primera vacante que se produzca* en otro puesto igual al que actualmente desempeñe, en caso de cesar en la direccion de aquella por causas que no le sean personalmente imputables.

my28.14 — *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Mayo 30 de 1881.

Se llama á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas de la villa de Artigas (Departamento de Cerro-Largo), cuyo acto tendrá lugar el 20 de Junio próximo á las ocho de la noche, en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.
my31.17

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Mayo 21 de 1881.

Llámase á concurso de oposicion por tercera y última vez para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas núm. 3 establecida en Rocha (Departamento de Maldonado), cuyo acto tendrá lugar el 23 de Junio próximo á las 7½ de la noche, en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

my23.1mes — *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Mayo 20 de 1881.

Llámase por tercera y última vez á concurso de oposicion para proveer el cargo de Maestra de la Escuela de 1.er grado mixta establecida en el Carmelo, Departamento de la Colonia, cuyo acto tendrá lugar el 22 de Junio próximo á las 7½ de la noche, en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la 1 de la tarde del dia del concurso.

my22.1mes — *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Mayo 21 de 1881.

Se llama á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.º grado de niñas de la ciudad de la Colonia, cuyo acto tendrá lugar el 21 de Junio próximo á las 8 de la noche.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

my21.1mes — *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. P.
Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General.
e20.perm

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

En lo Civil y Hacienda: el Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin.
En lo Comercial: el Dr. D. Ovidio Grané.
En lo Criminal: el Dr. D. José María Vilaza.

Tribunal de apelaciones de segundo turno

Dres. Forteza, Castro y Gallinal.

TRIBUNAL DE APELACIONES

Otero—Vazquez—Berinduague

Dia—9

TRÁMITE—Onetto y Devotto; Salvañach y Perez; test'ría Williams; Houssen y Arnesto; De-Lorenzi y Ciavasco; Goumoulhou y Gonzalez; Ramon Franco, criminal; Carlevaro y Martori; Carrara y Carvacche; Cardoso y Mora; Costa y Helguera; Emilio Saulez, concurso; Ribes y Ribes; Torre y Barceló; Caprario con Cornelo y Romeu; Gaudencio y Vilaza.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Cruzet y Fernandez con Lafone.
SENTENCIAS DEFINITIVAS—Jaime Sosa, criminal; Antonio Cesario y otros, criminal; Luciano Bonilla, criminal; Nemesio Caballero y otro, criminal; Dalmiro Guerra, criminal; Cesareo Gomez, criminal; Laurentino Bueloni, criminal; Franco y Zinjo.

Forteza—Castro—Gallinal

Dia—9

TRÁMITE—Salvador Buxareo, concurso; Moralez, Narizano y Zuasy; Juan P. Bertinati, criminal; Serafín Ortiz, criminal; [illegible]

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—9

[illegible]

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—9

[illegible]

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 8

Despacho del Sr. Juez, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, en el Juzgado de lo Civil 1er. turno.

[illegible]

Dia 9

Despacho del Sr. Juez Dr. D. José Luis Vila en el Juzgado de lo Civil de primer turno.

[illegible]

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. JOSE LUIS VILA

Dia—9

[illegible]

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—8

[illegible] Otero; Pedro Risso con Amadeo Fatello; Pascual Camarotta con Julio D'Elia tercería Dolores Letelo de D'Elia.

Nicolas Lenguas, escribano público.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.
Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez Letrado de Comercio y en los autos seguidos por D. Américo Cárasale contra D. Cárlos F. Silva, hago saber: Que por auto fecha 30 de Mayo próximo pasado, se ha declarado rebelde al ejecutante; de conformidad al art. 814 del Código de Procedimientos Civiles hago Público á sus efectos.—Montevideo, Junio 7 de 1881. — *José Luis Antuña*, escribano Público y de Comercio. jn8.8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y cito á los acreedores del Concurso Gonzalez hnos., para la reunion con el objeto de nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el 13 del corriente á la 1 ½ de la tarde.—Montevideo, Junio 6 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn8.5

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, y en los autos iniciados por D. Tomás Fernandez y Ca., solicitando moratorias, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion, con el objeto de nombrar dos de entre ellos que verifiquen la exactitud del balance presentado, tendrá lugar el 14 del corriente á la 1 ½ de la tarde.—Montevideo, Junio 3 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano público. jn5.8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, se cita, llama y emplaza á la persona que el dia 3 de Enero del corriente año, llevó del Banco Comercial de esta ciudad, una letra al portador girada en esa fecha, con el n. 6669, por valor de $ 2.691 53 cts., y pagadera á los seis meses, para que comparezca dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que sobre devolucion de dicha letra, ha promovido el mencionado Banco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 2 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn4-30.

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Magnolfi y Maccio, para que comparezcan á la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle de Misiones núm. 201 el dia 11 del corriente á las doce, con el objeto de proceder á nombrar el síndico provisorio.—Montevideo, Junio 2 de 1881.—*Juan R. Albistur*, escribano público. jn3.8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo á los Sres. Pesler y Ca. para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Baena y Rosendo, bajo apercibimiento—Montevideo, Mayo 11 de 1881.—*José Luis Antuña*—Escribano de Comercio. my.15 1mes.

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se va á sacar á almoneda el diez y siete del entrante Junio, de dos á tres de la tarde y en las puertas de la escribanía del Juzgado calle Sarandí núm. 196, un terreno con los edificios que contiene, situado en la manzana num. 159 de la nueva ciudad, compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la calle de Ciudadela y veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este, lindando con D. Cándido Juanicó, por el Norte con D.ª María Luisa y D.ª Ida Recayte y por el Sud con D. Benito Bares.—Dicha propiedad se venderá al mejor postor, para cubrir con su producto un crédito hipotecario que á su dueño D. Pedro Recayte demandan los Sres. W. Busch y Ca., debiendo oblarse cien pesos por la persona que obtenga la preferencia. Los antecedentes se manifestarán en la oficina del actuario.—Montevideo, Mayo 28 de 1881.—*Julio Sienra*, escribano público. my31.15

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno, Dr. D. José L. Vila, en los autos testamentarios de D. Andres Chappe, se hace saber al público la apertura de la sucesion del indicado Chappe, citándose á los que se consideren con derechos, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1881.—*Benito Montaldo*, escribano público. my22.15

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Ernesto Frias, y á los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Francisca Moreno de Zuloaga á fin de que todos los que se consideren acreedores sobre ella por cualquier título se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir las acciones correspondientes bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 27 de 1881.—*Nicolás Lenguas.* m28.20

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Luis M. Gil y á los efectos del art. 1125 del Código de P. Civil, se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por defuncion de D. Manuel da Silva, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Salto, Mayo 23 de 1881.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. jn7.2 meses

Juzgado Ldo. Depl. del Durazno

Por el presente y de mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Francisco del Campo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1013 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Juan Becerra y Varela á efecto de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado con los justificativos de órden, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Durazno, Mayo 7 de 1881.—*Prudencio Soria*, actuario. m12.1m.

IMPUESTO
DE
Patentes de Perros

Teniendo en cuenta la aglomeracion de personas que han ocurrido á abonar este impuesto en los últimos dias del plazo señalado, se concede un nuevo término improrogable de quince dias á contar desde la fecha, vencido el cual se procederá á una severa revisacion, incurriendo los dueños de los perros que no tuviesen su correspondiente boleto y chapa, en una multa igual al doble del valor de estos, mas el importe de la patente, ó sea en total seis pesos por cada perro que las respectivas comisiones revisadoras denuncien.
La Oficina hace esta prevencion para que nadie pueda alegar ignorancia.
Montevideo, Junio 1.º de 1881.
La Administracion, Sarandí núm. 132.
jal°.13

FOLLETIN 36

LA MUJER DE UN JUGADOR

POR

Alejandro Dumas

De ahí su contienda.
Oyóse en el corredor el ruido de unos pasos y el que produce el rozar de un vestido por el suelo: corrí hácia la puerta y la abrí: entró Edmea.
Cerré la puerta tras ella y la tendí mis brazos.
La jóven se arrojó en ellos murmurando:
—¡Oh, Max! ¡cuán bueno sois y cuánto mereceis ser dichoso!
Luego de pronto, lanzando un grito de espanto, añadió:
—¡Oh, Dios mio! ¿qué es lo que teneis? ¡Estais cubierto de sangre!
Solo entonces recordé mi herida.
—No es nada, la dije sonriendo.
—¡Cómo! ¿no es nada? esclamó palideciendo y pronta á desmayarse.
—Os digo que no es nada, ó casi nada, Edmea: la bala del tiro que disparó contra vos, ha cruzado la puerta de mi cuarto y como yo me encontraba tras de ella, dispuesto á socorreros, me ha rozado el brazo. Voy á entrar á mi cámara: borraré todas las huellas de esta sangre que os causa tanto miedo, y en seguida volveré á vuestro lado.
—¡Oh! no, no, Max, vos sois mi caballero, y cual las antiguas castellanas, mi deber consiste en vendar esta herida. Veamos, veamos pronto.
Quiso resistirme.
—Gracias, Edmea, gracias, vos sois muy buena; pero si alguien entrase....
—Ya os lo dije, Max, nadie entra en mi dormitorio.
—Vos, Edmea, deciais esto un cuarto de hora antes de que el Sr. de Chamblay entrase aquí.
—Mirad este papel, dijo la jóven, mostrándome la escritura de venta, y comprendereis por qué ha entrado.
—¡Oh! le respondí, ya lo sabia.
—Pues bien, pronto, pronto, veamos la gravedad de esta herida.
Entré en mi cuarto con objeto de quitarme la levita, mientras que Edmea corria todas las cortinas de las puertas y ventanas.

CAPITULO XXXVI

Felicidad

Los esfuerzos que hice para quitarme la levita, irritaron mi herida cuya sangre brotó con nueva violencia. Así es, que parecia mas grave de lo que era realmente.
Cuando entré en el cuarto de Edmea, por mas que yo sonriera, la jóven se asustó: en efecto, la manga de mi camisa, chorreaba sangre.
La jóven hizo que me sentara en la alfombra, cortó mi camisa con unas tijeras y dejó la herida en descubierto.
La bala solo habia rozado mi brazo; pero habia roto una vena: de ahí que perdiera tanta sangre.
Edmea lavó la herida, aplicó en ella un vendaje mojado en agua fria, la rodeó con un pañuelo semejante al que me habia dado, y lo sujetó con una de sus cintas.
El mejor cirujano, quizá no lo hubiese hecho mejor; tan cierto es que la mujer que quiere, tiene el instinto de todas las delicadezas.
Luego hizo que me sentára en un sillon; sentóse á su vez á mi lado, colocó mi brazo herido en sus espaldas y cogió mi mano entre las suyas.
Habia llegado el instante de darme esplicaciones.
Hé ahí lo que habia sucedido.
A su regreso de Paris, el conde de Chamblay habia renovado sus tentativas por obtener de su esposa que firmára ó unos nuevos poderes, ó la escritura de venta en blanco; pero se habia resistido abiertamente.
Entonces, el conde, para hacer frente á los gastos del castillo y sobre todo a su derroche en el juego, durante los dos dias en que recibia á sus convidados, habia girado una visita á sus parceros: algunos la debian y los habia hecho pagar sus deudas atrasadas; otros que estaban desahogados lo habian satisfecho alguna anualidad por adelantado; y otros, en fin, por renovar sus arriendos con mejores condiciones, le habian prestado dinero.
El Sr. de Chamblay habia vuelto al castillo, con unos doce mil francos poco mas ó menos.
No obstante de que esta cantidad le permitia hacer frente á las necesidades del momento, habia renovado sus tentativas cerca de su esposa, diciéndole que yo me hallaba dispuesto á comprar la hacienda de Bernay, lo que me era conveniente, puesto que ya era dueño de Juvigny.
Una palabra de la condesa, añadia el Sr. de Chamblay, me acabaria de decidir para realizar esta compra.
Pero Edmea, habia insistido en su resolucion primera, y no solo hizo oposicion á invitarme para que yo comprase la hacienda, sino para que ésta no se vendiera á nadie.
De ahí las interrogativas miradas del conde y sus movimientos de impaciencia, al ver la impasibilidad de la condesa.
La primera noche se habia pasado muy bien: el Sr. de Chamblay habia ganado diez mil francos doblando el capital que llevaba dispuesto para el juego.
Pero la segunda noche fué tempestuosa. El señor de Chamblay habia perdido todo su dinero, y á mas treinta mil francos que habia jugado bajo su palabra. La condesa debia acceder ó bien a un nuevo empréstito, ó bien á la venta de Bernay.
Bajo la influencia de esta necesidad, sobreescitado por el vino de Champagne y el ponche que bebió, habia dejado la mesa donde jugaba, y dejando que sus amigos continuáran la partida, habia entrado en su cuarto, cogido un par de pistolas y careciendo probablemente de la intencion de usar de ellas, pero decidido á intimidar, habia llamado al cuarto de Edmea con la escritura de venta en la mano.
La jóven habia abierto á su esposo.
Entonces la discusion empezada é interrumpida tantas veces, habia vuelto á empezar, y el conde insistió para que su esposa no solo firmara la escritura, sino para que al dia siguiente me hiciese proposiciones para que yo comprase la hacienda.
La condesa continuó firme y serena, rechazando aquello mismo en que su marido se empeñaba.
Sin embargo, la jóven habia consentido, no á proponerme la compra, sino á autorizar la venta, si se consignaba de lo que por esta se cobrase, la cantidad de ciento veinte mil francos, para comprar la hacienda de Juvigny, la cual me suplicaria á mí que vendiese, y si una separacion completa de su esposo, la aseguraba su libertad en el porvenir.
Pero semejante proposicion iba demasiado lejos; el Sr. de Chamblay debia ciento veinte mil francos hipotecados sobre Bernay; otros ciento veinte mil que daria á su mujer, reducirian la cantidad que podia recibir á sesenta mil francos, puesto que al contado no recibiria mas que la mitad de lo que ascendia el importe total de la venta; de esos sesenta mil francos, ya debia treinta mil: así, pues, no le quedaban mas que otros treinta mil, cantidad insuficiente para realizar sus proyectos del otoño, que consistian en ir á Hamburgo y hacer saltar la banca por medio de una combinacion que él creia ciertísima y para la que necesitaba cien mil francos.
La proposicion no hizo mas que redoblar el corage del Sr. de Chamblay. Insistió con mas violencia, y Edmea resistió con mas firmeza.
Entonces sacó una pistola del bolsillo.
El resto ya lo sabeis, mi buen amigo.
Mi intervencion, redoblando aun el estado de su creciente ira, habia provocado aquel ataque epiléptico de que yo habia sido testigo, y que habia dado fin á aquella escena.
Edmea, hubo de contármelo todo con la sinceridad y candidez que la eran tan propias: luego de terminado su relato, la jóven se levantó, se dirijió al escritorio, cogió la pluma y firmó la escritura de venta.
—¿Qué haceis? la dije.
—Amigo mio, con la resolucion que he tomado, no puedo guardar nada de lo mio: solo puedo guardarme á mí misma.
Luego alzando sus ojos al cielo:
—Dios proveerá á todo, exclamó.
Yo la miré con profunda ternura.
—Y ahora, dijo, mi querido Max, yo te amo y te lo digo sin que la conciencia me remuerda.
Yo la estreché en mis brazos, buscando sus lábios que fueron al encuentro de los mios, y quise arrastrarla á mi cuarto.
—No, Max: á partir de ese instante yo soy tuya, yo te pertenezco, mas deja que me entregue á tí á la manera que yo lo entiendo.
—¡Edmea, Edmea! interrumpí yo.
—No, no quiero ser tuya bajo el techo donde vive este hombre, no quiero ser tuya despues de escena tan borrascosa, mientras él sufre, y mientras nos rodea gente estraña. Nuestro amor, Max, por la estraña situacion en que Dios me ha colocado, sin duda porque pudiese darme por entero al hombre que realmente quiero; nuestro amor no tiene nada de vulgar ni de ordinario. Cuando me entregue á tí, que no exista, no diré el remordimiento, porque yo pueda entregarme á tus brazos por completo, sino ni siquiera una nube. Vuelve á tu cuarto, amigo mio, y déjame sola con mi amor; mañana á las siete, conforme hemos quedado, nos encontraremos en la iglesia de Bernay; allí te renovaré el juramento de que seré tuya y tú renovarás el que me hiciste esta noche. Adios, Max querido; quedo en tu corazon, yo te guardo en el mio y ambos no podemos separarnos.
Y la jóven apoyó dulcemente sus lábios en los mios, y me impulsó con dulzura hácia mi cuarto.
Yo entré en él con el paraiso en mi alma; la persuasion de Edmea tenia algo de celeste: sus frases no eran vulgares; eran como una especie de embriagadora miel que brotaba de sus lábios. Parecia que recorria la senda de la vida guiada por una luz que no era de este mundo: tenia para mí algo de la esencia de un ángel guardian que Dios enviaba á la tierra con los ojos vendados y al cual encaminaba cierta luz interior.
¡Oh, amigo mio! qué dulzura se esperimenta al seguir á la mujer que verdaderamente se ama! ¡Qué dicha se siente cuando nos abandonamos á su arbitrio para obedecerla en todo, y ponernos la voluntad y nuestra fuerza bajo la proteccion de su debilidad y de su instinto!
Aquella noche del 4 al 5 de Setiembre, fué una de las mejores noches de mi vida.
Yo no sabia si dormia ó velaba, si ella vivia en mi corazon como un recuerdo ó si vivia en mis brazos en su sueño: lo que yo sé, es que no la dejé un instante.
Antes de que dieran las siete me desperté y me vestí; ella me habia dicho: «Nos veremos en la iglesia» y solo allí queria verla; nadie se habia levantado en el castillo, ni señores ni criados, y no se oia el mas pequeño rumor.
Al pasar frente á las cuadras encontré un palafrenero: le mandé que despertase á Jorge y que le dijese que preparára mi coche y que me aguardára frente á la puerta de la casa donde Gracianillo moraba.
Luego salí del castillo.
Despues de la escena que habia ocurrido en la noche anterior, y por mas que Edmea hubiese dicho que el conde lo olvidaba todo, yo no podia despedirme de ese hombre: me hubiera sido imposible estrechar su mano.
En menos de cinco minutos crucé el espacio que separaba la iglesia del castillo: entré en ella. Con grande estrañeza de mi parte, creyendo que yo llegaria el primero, ví á Edmea arrodillada ante el altar de la Vírgen.
Arrodilléme no lejos de ella: la jóven se volvió.
—Acercaos mas, me dijo.
—Yo acerqué mi silla á la suya.
—¿Ya estais aquí? la pregunté.
—Vine cuando asomó el alba: necesitaba con objeto de que mi conciencia recobrára su paz, necesitaba estar frente á frente con el Dios del cielo.
—¿Y encontrasteis esta paz? la interrogué.
—Sí, me siento, respondió, con el corazon alegre, el alma pura y la conciencia tranquila. He de juraros, Max, que yo seré vuestra en este mundo y en el otro...... yo no sé porque insisto tanto en este punto; pero algo mas fuerte que yo me obliga á repetirlo: juradme á vuestra vez, que si yo muero sin que yo os haya enviado mi cabellos, bajareis á mi tumba para cortarlos vos mismo, entretanto no bajeis para descansar en ella eternamente.
—¡Oh, dije yo, lo juro con toda mi alma!
—Ahí teneis la llave: desde hoy pertenecerá á los dos.
Luego abandonando la silla en que permanecia arrodillada:
—Acompañadme hasta la puerta, me dijo, allí podremos separarnos.
—¡Oh! ¿por mucho tiempo?
—No, yo os lo prometo: creed que tengo deseos de volveros á ver lo mas pronto posible. Id á Reuilly, y allí recibireis una carta.
Nos dirigimos juntos á la puerta de la iglesia; juntos mojamos nuestro dedo en la pila del agua bendita, juntos hicimos la señal de la cruz y juntos salimos. Al separarnos la dije:
—Adios Edmea: ¡qué nos volvamos á ver pronto!
—¡Así sea!
Y se dirigió hácia el castillo, mientras que yo tomaba la direccion del pueblo con objeto de ir á casa de Graciano.
Rogué al bravo muchacho que me diese pluma y papel, y escribí á mi notario:
«Mi querido Sr. Lonbon: podeis realizar la compra del castillo y de la hacienda de Bernay por la cantidad de setecientos mil francos, de los que, al contado entregareis trescientos mil al señor conde. Si con vuestros propios recursos no podeis pagar esta suma, dirigios al Sr. Alfredo de Senonches.»

MAX DE VILLIERS.

Bernay 5 de Setiembre.

Yo mismo eché la carta al correo y aquel mismo dia á las once de la mañana, me encontraba de regreso en Evreux.
—¿Apostaria que has comprado el castillo de Bernay? me dijo Alfredo.
—Apuesta y ganarás, contesté yo riendo.
—¿Entonces, necesitas dinero?
—Quizá: el Sr. Lonbon, si acaso, ya te escribirá á este objeto.
—¿Y entre tanto?
—Entretanto, amigo mio, yo soy el mas feliz de los mortales.
—¿Se puede ser feliz sin ser prefecto? dijo Alfredo. Cierto que jamas lo hubiera dicho.

CAPITULO XXXVII

Viuda, casada y doncella

Cinco dias despues, es decir, el 9 de Setiembre, recibí del notario Sr. Lonbon una carta, en que me decia que la combra de Bernay estaba ya realizada y que habia podido enviar doscientos mil francos al conde, sin que tuviese necesidad de recurrir á nadie.
Por lo que toca á los otros cien mil, se los habia quedado para redimir la hipoteca que sobre la misma hacienda pesaba.
Al siguiente dia, recibí de Edmea una carta que decia:
«El Sr. de Chamblay salió ayer para Hamburgo; mañana á las cinco de la tarde me encontraré en Juvigny.

TU EDMEA.»

Cumplia su promesa.
Como se vé, la jóven no me recomendaba precaucion alguna, quizá se encontraba libre y creia que ya habia pagado bastante cara una libertad que le habia costado setecientos mil francos.
Pero yo resolví tomar las precauciones de que ella no me hablaba. Determiné ir solo á Juvigny, hacer el camino ginete en mi caballo y salir de noche con objeto de llegar allí antes de que rayase la aurora.
De este modo, con tal de que no me moviese del interior del castillo nadie sabria mi presencia en Juvigny, y todo el mundo, escepto Josefina, ignoraria mi llegada.